

**INTERVENCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE GUATEMALA EN EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Ginebra, 15 de marzo de 2018**

1. Como Procurador de los Derechos Humanos felicito al Consejo de Derechos Humanos por este examen y agradezco al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la asesoría prestada en este ciclo.
2. Valoro la voluntad política del Estado al aceptar algunas de las recomendaciones realizadas y lo alienta a su concreción en el próximo período.

En particular me refiero a algunos asuntos de especial preocupación:

1. En materia de impunidad y lucha contra la corrupción:

- a) La relación entre los derechos humanos y una vida libre de corrupción es innegable; cuando la corrupción es generalizada, las personas no tienen acceso a la justicia, se sienten inseguras y se ven limitadas en el acceso a medios de subsistencia. De muchas formas, como las anteriormente mencionadas, la corrupción estimula la discriminación, priva de sus ingresos a los grupos más vulnerables e impide que los individuos gocen de todos sus derechos políticos, civiles, sociales, culturales y económicos, e incluso la vida.
- b) El trabajo realizado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- y el Ministerio Público –MP- ha logrado resultados importantes que han permitido que se

dimensione que la corrupción es un problema grave, sistemático y generalizado, y que ha permeado la institucionalidad del Estado guatemalteco. Dicha labor ha brindado a Guatemala una oportunidad para que se consolide el Estado Democrático de Derecho, donde los habitantes tengan herramientas claras para exigir el cumplimiento de sus derechos, es por ello que es trascendental que el Estado y en particular los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se comprometan decididamente con la lucha contra la corrupción y la impunidad y respalden los esfuerzos realizados por CICIG y MP.

2. En materia de institucionalidad en derechos humanos:

- a) El Estado debe adecuar su legislación a los estándares internacionales de derechos humanos, en específico en lo que se refiere al tipo penal de tortura y desaparición forzada, exponiendo además la situación de la violencia sexual y la trata de personas en el país, como modalidades de tortura que afectan especialmente a niñas y mujeres. Es necesario recalcar que cualquier iniciativa de ley que conozca el Organismo Legislativo, debe respetar los derechos y libertades fundamentales y no promover la pena de muerte, la impunidad, la discriminación ni el discurso del odio.
- b) Es urgente que el Congreso de la República designe a los relatores del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, y que se realicen las reformas legislativas necesarias, para que funcione adecuadamente.

3. En materia de defensores de Derechos Humanos y periodistas:

- a) Reconozco los esfuerzos del gobierno en el proceso de elaboración de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de

- Derechos Humanos, en cumplimiento de una sentencia de la Corte IDH¹, pero le insto a realizar el proceso de consulta y validación a nivel nacional
- b) Así mismo reitero la necesidad de que el Estado de Guatemala cumpla su compromiso adquirido durante el Examen Periódico Universal (EPU) de 2012, de adoptar un mecanismo de protección para periodistas.

4. Con relación al principio de igualdad y no discriminación:

- a) El Estado debe reforzar sus acciones para garantizar la igualdad sustantiva y no discriminación, con especial énfasis en: mujeres, pueblos indígenas, personas migrantes, con discapacidad, niños y niñas, población LGTBI.
- b) Se deben tomar medidas por el Estado para asegurar la participación de las mujeres y su acceso a educación, salud, justicia y trabajo, en condiciones de igualdad.
- c) La legislación que emita el Estado, para regular el derecho a la consulta, debe estar en concordancia con los estándares establecidos en el Convenio 169;
- d) La justicia transicional sigue siendo una deuda que tiene el Estado para con la sociedad que sufrió la represión y la violencia durante el conflicto armado interno, con algunos avances en juicios nacionales. Es necesario que no se desatienda la obligación de asegurar los derechos de las víctimas a una reparación adecuada.

Por último, debo mencionar que, por mi compromiso con la lucha contra la corrupción e impunidad, hay varios intentos de limitar la capacidad de actuación y el ejercicio de mi mandato como Procurador, y que dichos

¹ Caso Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala, del 28 de agosto de 2014.

intentos afectan no solo a la institución que represento, sino a la misma población.

Los derechos humanos se hacen vigentes a partir de instituciones estatales sólidas, que atienden los reclamos sociales, por lo que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en el marco de su mandato, en el próximo ciclo del examen periódico, dará cuenta de los avances del cumplimiento de los compromisos que ha asumido el Estado de Guatemala.